

¿ Esto tienes que saberlo !

La NIC 36 trata el tema de Deterioro de los Activos

Boletín N° 10

La entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo.

Realizará un test de indicadores externos e internos que refleje el deterioro de activos.

Si no existen indicios no se continua con el proceso.

Si existen indicios

Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo.

Existe pérdida por deterioro en el valor de un activo cuando el importe recuperable que se estima tras haber tenido indicios, es menor al importe en libros del activo a la fecha de la evaluación.

El importe recuperable se mide al mayor entre:

El Valor por el que se intercambiaría el activo en el mercado

(-) Costos de venta

- Valor razonable – Costos de Venta

Es el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo

- Valor de Uso

Ojo!

Esta Norma NO aplica a Inventarios, Activos Financieros, Propiedades de Inversión medidas a su Valor Razonable, Activos no Corrientes mantenidos para la venta.